

2013

Pescar
en Asturias

Normativa

Temporada de pesca
2013

LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN AGUAS CONTINENTALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DURANTE LA TEMPORADA 2013

están publicadas en el BOPA N° 253 de 31 de octubre de 2012 y en el BOPA N° 277 de 29 de noviembre de 2012, la corrección de errores.

Lo indicado en el presente librito es una interpretación de la Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2013, publicada en el BOPA N° 253 de 31 de octubre de 2012 y otras cuestiones que pueden ser de interés para el pescador fluvial.

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
C/ Coronel Aranda s/n
33005 OVIEDO

Atención ciudadana (SAC): 012
985 27 91 00 (si llama desde fuera de Asturias)

Negociado de pesca

Licencias: 985 10 55 40

Permisos: 985 10 55 48 / 985 10 57 37

Guardería de Medio Natural Oviedo: 985 10 58 30

Oficinas comarcales:

Arriondas: 985 84 03 17 / 985 84 05 65

Navia: 985 47 45 37

Cangas del Narcea: 985 81 38 71

Pola de Lena: 985 49 31 33

Somiedo: 985 76 37 58



Guardia Civil **062**
(SEPRONA)

Centros de información y precintaje de salmón

RÍO	LUGAR	TFNO
Eo	Xesteira (Centro Oficial) San Tirso de Abres	985 634 609
Esva	Casielles, Piedra Blanca (Centro Oficial)	985 475 825
Nalón-Narcea	La Rodriga, Cornellana (Centro Oficial)	985 834 049
Sella	El Portazgo, (Cruce de Arriondas). (Centro Oficial).	985 840 241
Cares-Deva	El Tilo, Panes. (Centro Oficial).	985 414 495

Especies objeto de pesca fluvial y tallas mínimas

Especies objeto de pesca

Las especies objeto de pesca son las establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, estableciéndose no obstante para la presente temporada veda sobre la anguila (*Anguilla anguilla*).

Especie	Talla mínima
Cangrejo rojo (<i>Procambarus clarkii</i>)	sin tamaño mínimo
Boga de río (<i>Chondrostoma polylepis</i>)	8 cm
Cacho (<i>Leuciscus sp.</i>)	sin tamaño mínimo
Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>)	sin tamaño mínimo
Carpín (<i>Carassius auratus</i>)	sin tamaño mínimo
Gobio (<i>Gobio gobio</i>)	sin tamaño mínimo
Lisas (<i>Chelon labrosus</i> y <i>Liza sp.</i>)	20 cm
Lubina (<i>Dicentrarchus labrax</i>)	36 cm
Piscardo (<i>Phoxinus phoxinus</i>)	sin tamaño mínimo
Platija o solla (<i>Platichthys flesus</i>)	25 cm
Múgil (<i>Mugil cephalus</i>)	20 cm
Sábalo y alosa (<i>Alosa sp.</i>)	30 cm
Salvelino (<i>Salvelinus fontinalis</i>)	sin tamaño mínimo
Trucha arco - iris (<i>Oncorhynchus mikiss</i>)	sin tamaño mínimo

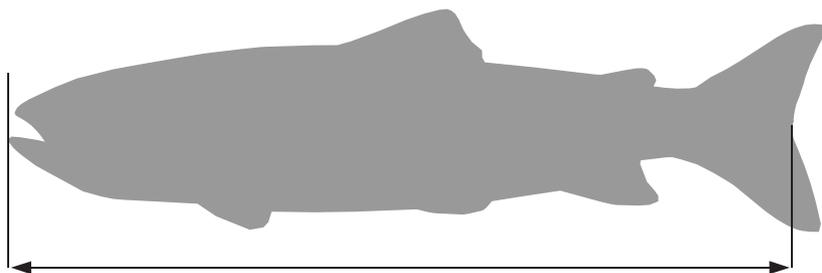


Figura 1

Especie	Talla mínima	Talla máxima
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) con carácter general	19 cm	sin talla
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) en zonas salmoneras y en la zona límitrofe con Galicia en el río Navia	21 cm	sin talla
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) en el río Eo	25 cm	sin talla
Trucha común (<i>Salmo trutta</i>) en el río Navia, en toda la zona embalsada del embalse de Grandas de Salime	23 cm	sin talla
Salmón atlántico (<i>Salmo salar</i>)	45 cm	sin talla hasta el 15 de junio 70 cm a partir del 15 de junio

Anguila (*Anguilla anguilla*)

vedada

Las dimensiones relacionadas se obtienen midiendo la longitud comprendida entre el extremo anterior de la cabeza y el punto medio de la cola extendida (Figura 1).

El pescador no podrá estar en posesión de truchas o reos pescados en otras zonas, que sean de tamaño inferior al permitido en el tramo que esté pescando.

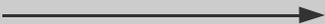
Periodo hábil de pesca

(Las fechas citadas se consideran incluidas)

Días hábiles de pesca por especies y tramos

Salmón atlántico (*Salmo salar*)

Periodos y días hábiles de pesca

Tramos	Pesca con muerte	Pesca sin muerte
Ríos Eo y Deva aguas abajo de la cabecera del coto del Arenal.	Del 1 de mayo al 15 de julio. Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como lunes y jueves festivos nacionales/regionales.	
Ríos Esva, Narcea, Nalón aguas abajo del puente de Peñafior, Sella y Cares	Del 1 de mayo al 15 de julio. Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como lunes y jueves festivos nacionales/regionales.	Del tercer domingo de marzo al 30 de abril y del 16 al 31 de julio. Martes, miércoles, Viernes, sábados y domingos, así como lunes y jueves festivos nacionales/regionales.
En las aguas arriba de los refugios de Ranón en el Esva, Cañeras en el Sella y La Encina en el Deva-Cares		A partir del 16 de junio sólo se permite la pesca del salmón sin muerte.
En las aguas arriba del refugio de Las Mestas en el Narcea	El salmón vedado toda la temporada	

Tramos **Múgil** (*Mugil cephalus*)

- En general Desde el tercer domingo de marzo al 15 de agosto.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.
- Zonas de desembocadura Desde el tercer domingo de marzo al 30 de septiembre.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*)

- En general Desde el tercer domingo de marzo al 30 de noviembre.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Piscardo (*Phoxinus phoxinus*)

- En general Del 1 de abril al 15 de agosto.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Trucha común y reo (*Salmo trutta*)

y resto de especies excepto Salmón, Cangrejo rojo y Múgil

Tramos

Periodos y días hábiles de pesca

En general

Del tercer domingo de marzo al 15 de agosto.
Lunes, martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los jueves festivos nacionales/regionales
Los lunes sólo pesca sin muerte.

Zonas Salmoneras

Del tercer domingo de mayo al 15 de agosto.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Zonas de alta montaña

Desde el tercer domingo de mayo al 15 de agosto.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Tramos de pesca sin muerte en zonas no salmoneras, excepto nombrados a parte

Desde el tercer domingo de marzo al 30 de septiembre.
Lunes, martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los jueves festivos nacionales/regionales.

Cotos de pesca intensiva, excepto nombrados a parte

Desde el 1 de marzo al 30 de noviembre.
Lunes, martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los jueves festivos nacionales/regionales.

Río Navía en los tramos limítrofes con Galicia

La Trucha común y resto de especies

Desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Ríos Cares-Deva en los tramos limítrofes con Cantabria

La Trucha común y resto de especies

Desde el tercer domingo de mayo al 31 de julio.
Martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los lunes y jueves festivos nacionales/regionales.

Horas hábiles de pesca

Mes	Hora oficial
Marzo	de 7:45 a 21:00
Abril	de 7:45 a 21:30
Mayo	de 6:30 a 22:15
Junio	de 6:30 a 23:00
Julio	de 6:30 a 22:45
Agosto	de 7:00 a 22:15
Septiembre	de 7:15 a 21:30
Octubre	de 7:45 a 19:45
noviembre	de 8:15 a 19:00

Horario de salmón en zonas libres:

En los casos de afluencia múltiple a las zonas de pesca libres, se realizará el sorteo de los turnos de pesca a la hora indicada en el cuadro anterior, iniciándose la pesca con posterioridad.

Cursos hábiles para la pesca

del salmón Únicamente se autoriza su captura en el curso principal de los ríos Eo, Esva, Narcea-Nalón (aguas abajo del puente de Peñafior en Grado inclusive), Sella y Cares - Deva.

En todas las aguas del ámbito del **Parque Nacional de Los Picos de Europa** está prohibido el ejercicio de la pesca.

Cupos de captura

En la pesca con muerte se establecen los siguientes cupos de capturas:

Salmón

Un salmón por pescador y día, hasta alcanzar un máximo de tres salmones por pescador y temporada.

Una vez alcanzado el cupo anual de salmones, deberá suspenderse el ejercicio de la pesca con muerte, pudiendo proseguirse únicamente en la modalidad sin muerte.

Trucha común y reo

Un total de ocho ejemplares por pescador y día (sin contar la trucha arco iris). Estos cupos no serán de aplicación en los cotos de tipo intensivo con regulación específica.

Resto de especies

Sin cupo salvo en cotos de pesca intensiva.

En **Cotos de pesca intensiva**: un total de ocho truchas por pescador y día (arco iris o común), exceptuando el coto de La Curiscada que se regirá por su normativa específica.

En cualquier caso, una vez alcanzado el cupo diario de trucha o reo, sólo podrá seguirse ejercitando la pesca sobre estas especies en los tramos específicos de pesca sin muerte y sin estar en posesión de truchas o reos pescados en otras zonas.

Artes y Cebos

Artes y cebos para cangrejo

Para la pesca del cangrejo rojo se permite un máximo de diez reteles en una extensión que no exceda de cien metros lineales, utilizando como cebo carnes o cualquiera de los autorizados para el resto de especies.

Artes y cebos para peces

Artes para peces

En la actividad de pesca para peces sólo se autoriza la caña, utilizando los señuelos artificiales o cebos naturales relacionados a continuación y, en su caso, extrayendo el pez únicamente con sacadera o salabre y lazo.

Cebos para peces

Con cebos naturales solo se podrá emplear anzuelos sencillos de tamaño igual o superior a 4,5 mm de altura medida desde la base hasta el arponcillo y de 5 mm de anchura de base (Figura 2).

Se prohíbe el empleo de cebos artificiales en cualquiera de las modalidades o montaje que imiten larvas, ninfas, moscas o "streamers" y que al mismo tiempo empleen:

- a/ plomada de fondo o boya lastrada posterior al cebo;
 - b/ plomada o lastre colocado sobre el hilo del aparejo con varias moscas;
 - c/ plomada o lastre en derivación.
- (Figura 3)

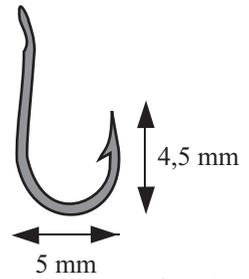
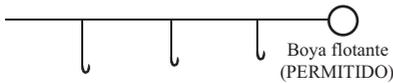


Figura 2



Boya flotante (PERMITIDO)

NO



Efemerótero gusarapín (tres cercos)

SI



Pérlido gusarapa o mosca de la piedra (dos cercos)

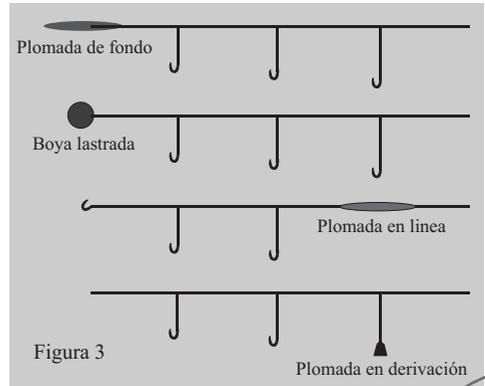


Figura 3



Figura 4

Se prohíbe la extracción y el empleo de larvas de efemeróteros (gusarapín y otros) en todas las aguas del Principado de Asturias.

Se prohíbe el empleo de pez vivo, gusano de carne o "asticot", huevo de peces, pulga de mar, y "bingo" (pez con armazón de plomo y anzuelos) (Figura 4)

La extracción de invertebrados para cebo no se permite en vedados, ni en tramos de pesca sin muerte, ni en cotos salvo a sus titulares. En todo caso solo se permite su extracción durante los días hábiles de la temporada y exclusivamente de forma manual, sin servirse de elemento auxiliar alguno.

Se permite la captura del piscardo para cebo mediante el uso de la tradicional piscardera, siempre que su diámetro o lado más ancho no supere la medida de 50 cm. Sin embargo, no se permite en vedados, ni en tramos de pesca sin muerte, ni en cotos, salvo a sus titulares.

Se prohíbe la comercialización de larvas o ninfas de insectos acuáticos para su utilización como cebo.

Singularidades de la pesca sin muerte

Solamente se permite el uso de cebos artificiales de tipo “mosca” en sus variedades de seca, ahogada, ninfa o “streamer” con anzuelo sencillo y la cucharilla con un solo anzuelo, en ambos casos sin arponcillo y, en su caso, con las limitaciones establecidas.

El número de anzuelos de mosca por aparejo no puede ser superior a tres.

La devolución de las capturas será realizada con rapidez, manteniendo y sujetando el pez en el agua mientras se suelta del señuelo, y en el caso del salmón nunca debe ser suspendido verticalmente por la cola.

Singularidades en artes y cebos para trucha y resto de especies (excepto salmón, cangrejo rojo y mágil) salvo en zonas salmoneras, zonas de alta montaña, cotos de pesca intensiva o restricciones especiales.

Los lunes, en los lugares donde esté permitida la pesca de trucha y otras especies (excepto salmón, cangrejo rojo y mágil) sólo se realizará en la modalidad sin muerte.

Singularidades en artes y cebos para peces en zonas salmoneras

En las fechas o tramos mencionados a continuación sólo se permite la pesca del salmón sin muerte, pudiéndose emplear mosca artificial y cucharilla de un solo anzuelo, en ambos casos sin arponcillo:

- En los ríos Esva excepto aguas abajo del Puente Canero, Narcea-Nalón aguas abajo del puente de Peñafior, Sella y Cares del tercer domingo de marzo al 30 de abril y del 16 al 31 de julio.
- En las aguas arriba de los refugios de pesca de Ranón en el Esva, Cañeras en el Sella y La Encina en el Deva-Cares a partir del 16 de junio.
- En todos los cotos de pesca sin muerte y zonas libres de pesca sin muerte.

En la pesca del salmón del 1 de mayo al 15 de junio, excepto en los tramos específicos de pesca sin muerte, se permiten todos los cebos en la modalidad de pesca con muerte conforme con las normas mencionadas en el capítulo “Cebos para peces” (pag 8), a excepción de la cucharilla, devón y pez artificial a partir del 1 de junio.

En la pesca del salmón del 16 de junio al 15 de julio, excepto en los tramos específicos de pesca sin muerte o en las aguas arriba de los refugios de pesca de Ranón en el Esva, Cañeras en el Sella y La Encina en el Deva-Cares, sólo se permite la mosca artificial y la cucharilla de un solo anzuelo, en ambos casos sin arponcillo, en la modalidad de pesca con muerte, con la finalidad de poder devolver al río los ejemplares fuera de talla. La mosca artificial para el salmón ha de ser utilizada a la manera clásica mediante lanzado con cola de rata.

Se consideran cucharillas de salmón las de tamaño igual o superior a siete centímetros de longitud total.

Del 1 de junio al 15 de junio se prohíbe la cucharilla, el devón y el pez artificial en todas las zonas salmoneras.

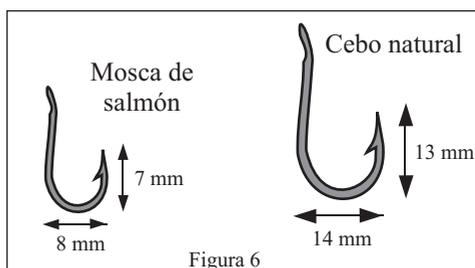
Los anzuelos a emplear durante el período en que la trucha esté vedada serán, para mosca de salmón, de tamaño igual o superior a 7 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 8 mm de anchura en la base; y los de cebo natural para salmón, tamaño igual o superior a 13 mm de altura y 14 mm de anchura en la base (numeración comercial similar a los números 8 y 1/0 respectivamente) (Figura 6).

En la pesca de la trucha y el reo en las zonas salmoneras:

- Del tercer Domingo de mayo al último día de mayo se permiten todos los cebos.
- Del 1 de junio al 31 de julio se permiten todos los cebos excepto la cucharilla, el devón y el pez artificial.
- Del 1 al 15 de agosto se permiten todos los cebos excepto la cucharilla, el devón, el pez artificial, el maravayu, la gusarapa y la lombriz de tierra.

En el río Esva, aguas abajo del puente de Canero, se prohíben las cucharillas, devones y peces artificiales durante toda la temporada.

Para la pesca del mágil sólo se permite el uso de poliquetos marinos o miga de pan.



Singularidades en artes y cebos para trucha en las zonas del Eo y Navia compartidas con Galicia

En la pesca de la trucha con cebo natural se prohíbe el pez vivo o muerto y la hueva.

Clasificación de las aguas y zonificación

Clasificación geográfica

Zonas salmoneras
Zonas de alta montaña
Zonas de desembocadura

Las **zonas salmoneras** solamente se refieren al curso principal del río aguas abajo del punto que se señala como inicio.

Las **zonas de alta montaña** incluyen los afluentes y zonas lacustres aguas arriba de los puntos que se señalan como final de las zonas de alta montaña.

Clasificación por el régimen de aprovechamiento

Zonas libres Zona libre en régimen tradicional
Zona libre de pesca sin muerte

Zonas de régimen especial **Vedados de pesca:** vedado total / vedado de salmón
Cotos de pesca: salmoneros o trucheros.

En régimen tradicional / pesca sin muerte / intensivos

Zonas de especial protección: Refugios de pesca

Refugios de pesca: Tramos con veda total.

Cotos en régimen tradicional: Aquellos en los que se permite la apropiación de las capturas obtenidas y cuyo aprovechamiento se realiza de conformidad con lo que dispone la normativa anual de pesca.

Salmoneros:

Cotos. Funcionan como coto en régimen tradicional durante toda la temporada hábil para la pesca del salmón.

Cotos parciales. Funcionan como coto en régimen tradicional determinados días de la semana y el resto de días se consideran tramos libres.

Cotos de pesca sin muerte.

Aquellos en los que los ejemplares pescados deben ser devueltos a las aguas de manera inmediata a su captura y en buenas condiciones para su supervivencia.

Los **cotos tradicionales parciales** funcionarán en la presente temporada como coto los martes y miércoles entre el 2 de mayo y el 15 de julio, ambos inclusive, y como zona libre los viernes, sábados y domingos de ese intervalo de fechas. El resto de la temporada de salmón funcionan como zona libre.

Finalizada la temporada de salmón, los **cotos salmoneros** seguirán funcionando como cotos de trucha o reo (manteniendo el mismo régimen de aprovechamiento) y los cotos parciales seguirán siendo zona libre hasta el cierre de la temporada de pesca de trucha u otras especies.

Los cotos salmoneros compartidos con Cantabria y Galicia son gestionados por Asturias los días que así lo señale la Normativa anual de pesca de la temporada correspondiente.

Los **cotos de pesca sin muerte**, tanto trucheros como salmoneros, funcionan en esta modalidad durante toda la temporada de pesca, es decir, cuando se acaba la temporada de salmón continúan siendo sin muerte para el resto de especies.

Cotos intensivos.

Aquellos en los que se permite la apropiación de las capturas obtenidas y en los que su mantenimiento requiere sueltas periódicas de ejemplares.

Vedados. Salvo que se indique lo contrario, el vedado de un río desde su nacimiento, incluye todos los afluentes hasta el punto que se señala.

En todas las aguas del ámbito del **Parque Nacional de Los Picos de Europa** está prohibido el ejercicio de la pesca.

Cuenca del Eo

ZONAS SALMONERAS

Río Eo: En todo su recorrido en Asturias.

Río Suarón: Desde la presa de Sestelo hasta la ría del Eo.

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Suarón: Desde el campo de fútbol hasta la ría del Eo.

COTOS SALMONEROS			
RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Eo	Cairo	Desde puente Traslacorte hasta frente cruce de carretera Vilaoruz-Foxas. Reguero de Vilaoruz.	Coto
Eo	Pedrido	Desde frente cruce de carretera Vilaoruz-Foxas, reguero de Vilaoruz, hasta 50 m por encima presa Saltadoiro.	Coto de pesca sin muerte
Eo	Estreitos	Desde pozo Estreitos. 200 m por debajo pasarela Piagomayor hasta puente del ferrocarril.	Coto
Eo	Louredal	Desde puente del ferrocarril hasta debajo de la pasarela de A Volta.	Coto
Eo	Volta	Desde debajo de la pasarela de A Volta hasta cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra.	Coto
Eo	Gonzalvo	Desde cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra hasta Angueiro, cabecera pozo Florentino.	Coto
Eo	La Pena	Desde por encima del puente de San Tirso hasta arroyo de Cartol en Los Moros.	Coto
Eo	Les Fontes	Desde Arroyo de Cartol en Los Moros hasta 200 m aguas arriba de la pasarela de Xesteira.	Coto de pesca sin muerte
Eo	Xesteira	Desde 200 m aguas arriba de la pasarela de Xesteira hasta la confluencia con el río Trabada.	Coto parcial
Eo	Reiboa	Desde confluencia río Trabada hasta bajo pueblo La Antigua, cola de Reiboa.	Coto
Eo	Louside	Desde bajo pueblo La Antigua, cola de Reiboa, hasta cabecera pozo Furado de Roxo.	Coto
Eo	Las Barcas	Desde cabecera pozo Furado de Roxo hasta puente próximo confluencia río Ouría.	Coto
Eo	El Carbayón	Desde puente próximo confluencia río Ouría hasta B. Labraira, cabecera pozo Merlo.	Coto
Eo	Pozón	Desde B. Labraira cabecera pozo Merlo hasta 50 m por encima de la presa de Abres.	Coto
Eo	Canabeiras	Desde 50 m por encima de la presa de Abres hasta 40 m por debajo del puente de Abres.	Coto

COTOS TRUCHEROS			
RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Cabreira y Turía	Taramundi	Desde el puente del área recreativa de Aguillón hasta el puente Pasatempo, próximo al área recreativa.	Coto en régimen Tradicional

VEDADOS	
RÍO	LÍMITES
Eo	Desde el límite inferior coto Canaveiras hasta puente del ferrocarril sobre la Ría.
Berbesa	Desde la presa toma de aguas hasta ría del Eo

REFUGIOS DE PESCA (con vedado total)		
RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Eo	Piagomayor	Desde 50 m por encima de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña) hasta el pozo de Estreitos, 200 m por debajo de la pasarela de Piagomayor.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Eo	Puente San Tirso	Desde Anguiero (cabecera pozo Florentino) hasta puente San Tirso.

Cuenca del Navia

ZONAS SALMONERAS

Río Navia: Desde la presa de Arbón hasta su confluencia con el río Anleo.

ZONAS ALTA MONTAÑA

Río Agüeira: Aguas arriba del puente de Vitos.

Río Ibias y Luiña: Aguas arriba de la confluencia de ambos ríos.

Río Oro: Aguas arriba de puente Veiga.

Río Valledor: Aguas arriba de su confluencia con el río Oro.

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Navia: desde la cola del pozo Pelangón hasta su confluencia con el río Anleo.

COTOS TRUCHEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Navia	Arbón	Desde 50 m aguas abajo de la salida de aguas de las turbinas de la presa de Arbón hasta 50 m arriba de la pasarela de Santianes.	Coto en régimen Tradicional
Navia	Santianes	Desde 50 m arriba de la pasarela de Santianes hasta Pozo Pelangón.	Coto en régimen Tradicional
Agüeira Y Ahío	Pesoz	Desde 100 m aguas arriba del puente de Pesoz en el río Agueira y puente del molino en el río Ahío hasta puente de Argul en el río Agüeira y confluencia con el río Agüeira en el río Ahío.	Coto en régimen Tradicional

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Navia	Desde el muro de la presa de Doiras hasta 150 m aguas abajo de la salida del tunel de desagüe del fondo de la misma.
Navia	Desde el muro de la presa de Arbón hasta 50 m aguas abajo de la salida de la misma, en el pozo Arbón.
Ibias y afluentes	En todo su recorrido por la Reserva Natural I. de Muniellos.
Piedrafita o regueiro de Calecho	Desde su nacimiento hasta el río Ibias.
De la Collada	Desde su nacimiento hasta la salida de aguas del molín de Zapateiro (Sisterna).
Sarrio	Desde el puente de la carretera de Boal hasta el río Navia.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Polea	Polea	Desde confluencia con el regueiro de Busmente hasta pilastra del puente viejo.

Pequeñas cuencas costeras del occidente y centro

Porcía, Negro, Barayo, Esqueiro y Uncín

ZONAS SALMONERAS

Río Porcía. Desde Puente Lagar hasta la línea de la playa.

COTOS TRUCHEROS			
RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Porcía	Porcía	Desde La Corveira, puente del ferrocarril, hasta la línea de playa.	Coto en régimen Tradicional
Negro	Luarca	Desde el polideportivo de Luarca hasta la rampa al río frente a los Alsas.	Coto de pesca Sin muerte

VEDADOS	
RÍO	LÍMITES
Porcía	Desde el límite inferior del coto hasta el mar.
Negro	Desde su nacimiento hasta el Molino del Mazo.
Negro	Desde el límite inferior del coto de Luarca hasta el puente del beso.
Pequeño y afluentes	En todo su recorrido.
Barayo	En todo su recorrido por la Reserva Natural P. de Barayo.
Ferrera	Desde el puente de La Cabornia hasta la unión con el río Uncín.

COTOS TRUCHEROS			
RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Bedón	Rales	Desde el puente de Rales hasta el puente de San Martín.	Coto de pesca sin muerte.
Bedón	San Antolín	Desde el puente de San Martín hasta el puente viejo de San Antolín.	Coto en régimen tradicional.
Purón	Purón	Desde el puente del ferrocarril hasta la línea de playa.	Coto en régimen tradicional.

Cuenca del Esva

ZONAS SALMONERAS

Río Bárcena: Desde el puente de Bustavil hasta la confluencia con el Navelgas.

Río Navelgas: Desde el puente de La Veiga de la Cta. Tineo-Navelgas, a la altura del pueblo de La Rebollada, hasta la confluencia con el Bárcena.

Río Esva: Desde la confluencia de los ríos Bárcena y Navelgas hasta la intersección con la playa de Cueva.

Ríos Orio, Llorín o Castaño: Desde la cascada de Peñón hasta el río Esva.

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Esva: Desde el puente de Canero hasta la intersección con la playa de Cueva.

COTOS SALMONEROS			
RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Esva	Brieves	Desde 50 m por debajo de la presa de Brieves (presa de la central de Luisín) hasta la pasarela de Luisín.	Coto
Esva	Trevías	Desde la pasarela de Luisín (restos de la pilastra) hasta cola del pozo de La Morena, fin del paseo fluvial frente cuartel.	Coto
Esva	Cortina	Desde 25 m aguas arriba de la cabecera del pozo El Campón, a la altura de la sierra de Trevías, hasta el banzao de Villar a la orilla de la carretera.	Coto parcial
Esva	Chamberí	Desde el banzao de Villar a la orilla de la carretera hasta el puente de Chamberí.	Coto
Esva	Piedra Blanca	Desde el centro de precintaje de Casielles, 50 m aguas abajo de la presa de Casielles hasta el puente de Canero.	Coto

COTOS TRUCHEROS			
RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Esva	Agüera	Desde banzao de Electra del Esva hasta 50 m aguas abajo del puente Bustiello (comienzo de escollera).	Coto en régimen Tradicional
Esva	La Central	Desde la planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes hasta 100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes.	Coto en régimen Tradicional
Esva	Paredes	Desde 100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes hasta 100 m aguas arriba del puente de piedra de S. Pedro de Paredes.	Coto en régimen Tradicional
Esva	Restiello	Desde 50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200 m aguas abajo del Ayo. Candamín hasta cola del Molín La Chana.	Coto en régimen Tradicional
Esva	La Chanona	Desde confluencia Ayo de Heras hasta pozo Peñaescuita.	Coto en régimen Tradicional

VEDADOS SALMÓN	
RÍO	LÍMITES
Esva	Desde el puente de Canero hasta la intersección con la playa de Cueva.

VEDADOS	
RÍO	LÍMITES
Navelgas	Desde puente de La Congosta hasta muro del banzao de Vichavera.
Navelgas	Desde Puente de la Ctra. Navelgas-Calleras hasta su confluencia con el río Bárcenas.
Bárcena	Desde puente de Las Veigas hasta puente de la Ctra. Piedrahita-Navelgas.
Bárcena	Desde puente romano de Ese de Calleras hasta confluencia con el río Navelgas (pozo Piélagos).
Llorín	Desde confluencia ríos Llerino, Lavio y Brañalonga hasta 500 m aguas abajo.
Llorín	Desde puente de la Ctra de Ayones hasta puente de la Ctra de Bustiello.
Naraval	Desde banzao de El Estanco hasta puente de la Ctra AS-219 en Naraval.
Muñás	Desde su nacimiento hasta el puente de Las Ventas.
Muñás	Desde la parte inferior de la presa hasta el río Llorín.

REFUGIOS DE PESCA (con vedado total)		
RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Esva	Ranón	Desde la cabecera del pozo La Huelga hasta 50 m por encima de la presa de Piedra Blanca.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE		
RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Esva	Trevías	Desde cola del pozo de La Morena (final del paseo fluvial) hasta 25 m aguas arriba de la cabecera del pozo El Campón (a la altura de la sierra de Trevías).
Llorín	Brieves	Desde Casa Ugalde hasta Casa Pedrón.

Cuenca del Narcea

ZONAS SALMONERAS

Río Narcea: Desde la presa de Calabazos hasta el río Nalón.

Río Lleiroso: Desde la tercera cascada hasta el río Narcea.

Río Nonaya: Desde la curva de Corro del Charco hasta el río Narcea.

Río Pigüña: Desde la confluencia con el río Somiedo hasta el río Narcea.

ZONAS DE ALTA MONTAÑA

Río Narcea: Aguas arriba de la confluencia con el río Muniellos.

Río Muniellos: Aguas arriba de la confluencia con el río Narcea.

Ríos Arganza y Comba-Pumar: Aguas arriba de su confluencia en Noceda.

Ríos Coto y Cabreiro: Aguas arriba de la confluencia de ambos.

Ríos Junquera y Cadavales: Aguas arriba de la confluencia de ambos.

Ríos Naviego y Cibea: Aguas arriba de la confluencia de ambos.

Río Pigüña: Aguas arriba de la confluencia con el río Somiedo.

Río Somiedo: Aguas arriba de la confluencia con el río Pigüña.

Lagos de Somiedo: Lagos del Valle, Calabazosa, Cerveriz y La Cueva.

COTOS SALMONEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVAC
Narcea	La Tea	Desde la cabecera pozo Cuérragos, 30 m aguas arriba de pasarela hasta el pozo El Condal.	Coto
Narcea	Juan Castaño	Desde el pozo El Condal hasta la cola del pozo de La Poceta.	Coto
Narcea	Llonga	Desde la cola del pozo de La Poceta hasta El Entralgo, arroyo Cartabón, 40 m por debajo del canal de Laneo.	Coto
Narcea	Barzanielles	Desde El Entralgo, arroyo Cartabón, 40 m por debajo del canal de Laneo hasta El Sucón, 400 m por encima del puente Laneo.	Coto parcial
Narcea	Puente Laneo	Desde El Sucón, 400 m por encima del puente Laneo hasta Espigones de San Lorenzo, 400 m por debajo del puente Laneo.	Coto parcial
Narcea	El Pilar	Desde Espigones de San Lorenzo, 400 m por debajo del puente Laneo hasta Molín de Santiago.	Coto
Narcea	Arenas	Desde Molín de Santiago hasta El Moreno, 150 m por debajo de la pasarela.	Coto
Narcea	Carbajal	Desde El Moreno, 150 m por debajo de la pasarela hasta La Veiguina, 200 m aguas arriba arroyo Sta Eufemia.	Coto parcial
Narcea	Los Kiwis	Desde Las Cebollas, inmediaciones de casas del puente hasta la cabecera del pozo La Columna.	Coto parcial
Narcea	La Bouza	Desde cabecera pozo El Carbayu hasta cabecera pozo El Noceo.	Coto parcial
Narcea	El Texu	Desde cabecera del pozo El Noceo hasta cola pozo El Texu.	Coto parcial
Narcea	La Isla	Desde La Postal hasta la cola del pozo de La Isla, 150 m por debajo de la pasarela de San Justo, final de plantación de kiwis.	Coto parcial
Narcea	El Güeyu	Desde la cola del pozo de La Isla, 150 m por debajo de la pasarela de San Justo, final de plantación de kiwis hasta pozo de La Hortona.	Coto parcial
Narcea	El Zarro	Desde confluencia de arroyo de Paya hasta falda del Zarro.	Coto parcial
Narcea	Puente Quinzanas	Desde falda del Zarro hasta 50 m aguas abajo del banzao de la sala de bombas.	Coto parcial
Narcea	El Viso	Desde 50 m aguas abajo del banzao de la sala de bombas hasta la confluencia con el río Nalón.	Coto parcial

VEDADOS DE SALMÓN

RÍO	LÍMITES
Narcea	Desde el límite inferior del refugio de Varadona (falda del pozo de LasTurriadas) hasta el límite superior del refugio de Las Mestas (pasarela de Couto). Nota: antiguos cotos salmoneros de El Puntal o La Peña de Soto, Consas, La Garita del Grillo, Bázana y Villanueva.

COTOS TRUCHEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACIONES
Narcea	C. Del Narcea	Desde la confluencia del río Coto con el Narcea hasta el puente del Cristo de Cibuyo.	Coto en régimen Tradicional
Pigüeña	Belmonte	Desde 25 m aguas arriba de la piscina de Belmonte hasta el puente de la Ctra a Corias.	Coto pesca sin muerte
Pigüeña	Selviella	Desde 50 m por encima de la presa de Selviella hasta el puente de Las Lleras, central hidroeléctrica de La Miranda.	Coto pesca sin muerte

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Narcea	Desde la presa del embalse de la Barca hasta el límite inferior del coto de La Varadona.
Laguna de Arbás	En toda su superficie.
Muniellos y afluentes	En todo su recorrido dentro de la Reserva Natural Integral de Muniellos.
Nisón	Desde el Puente de El Mazo hasta el puente de hierro en Pola de Allande.
Fresnedo	En todo su recorrido.
Gera	Desde el pozo de La Vuelta hasta Mazo de Gera.
Genetosa	Desde puente Pontigo hasta la unión de los ríos Faxeirúa y Genetosa.
Tuña	Desde El Pozón en el arroyo Faxeirúa hasta el puente Carral en Tuña.
Cauxa	En todo su recorrido.
Lleiroso	En todo su recorrido.
Pigüeña	Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera a la entrada de Villar de Vildas.
Pigüeña	Desde el puente de la escuela, en Agüerina, hasta el límite superior del acotado de Belmonte.
Pigüeña	Desde el puente viejo de Santullano (Somiedo) hasta el puente de Cueva (Belmonte).
Pigüeña	Desde el puente de Las Lleras hasta el desagüe del canal de la central de Miranda (Las Mestas).
Pigüeña (afluentes)	Todos los existentes aguas arriba de Corés (Somiedo).
Somiedo y afluentes	Desde su nacimiento hasta el puente de La Gavita (camino rural a La Peral).
Somiedo	Desde el puente de la central de La Malva hasta su desembocadura en el río Pigüeña.
Aguino y afluentes	Desde su nacimiento hasta Perlunes.
Saliencia	Desde 1,5 km antes de su confluencia con el río Somiedo hasta Las Mestas de los ríos.
Arroyos de los lagos Cerveriz, La Cueva y Calabazosa	En todo su recorrido.
Arroyo de los Arroxos	En todo su recorrido.
Arroyo de Llagar o de Las Morteras	Aguas abajo de Villamor.
Cuevas	En todo su recorrido.
Llamoso o Montovo	En todo su recorrido, en Belmonte.
Nonaya	Desde pozo de Ondinas hasta el puente de Santa Ana (Salas).
Nonaya	Desde la curva del corro del charco hasta el río Narcea.
Puerto de Somiedo (Sii)	En todo su recorrido en Asturias.

REFUGIOS DE PESCA (con vedado total)

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Narcea	Las Mestas	Desde la pasarela del Couto hasta la cola del pozo de Cuérragos (30 m por encima de la pasarela de Cuérragos).
Narcea	Varadona	Desde la presa de Calabazos hasta la falda del pozo de Las Turriadas (túnel Ctra AS-15, Soto de Los Infantes).

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Narcea	C. Del Narcea	Desde el puente roto del matadero hasta el puente del Corral o del Asilo.
Narcea	Puente de Cornellana	Desde la cola del pozo de La Columna hasta la cabecera del coto de La Defensa.
Narcea	El Desastre	Desde el Pozo de la Hortona hasta la confluencia del arroyo de Paya
Narcea	La Defensa	Desde Peñafurada, 300 m aguas arriba de la Ctra comarcal a Pravia hasta la cabecera del pozo El Carbayu.
Embalse de Valle de Lago		En toda su superficie.
Lagos Cerveriz, La Cueva y Calabazosa		En toda su superficie

COTOS TRUCHEROS DE PESCA INTENSIVA

NOMBRE	OBSERVACIONES
La Curiscada (El Arenero)	Todos los días del año.

Cuencas del Cobia y del Trubia

ZONAS SALMONERAS

Río Cobia: Desde el puente de El Retiro hasta el río Nalón.

Río Quirós y Trubia: Desde la presa de Valdemurio hasta el río Nalón.

ZONAS DE ALTA MONTAÑA

Río Yernes: Aguas arriba del puente nuevo de Yernes.

Río Lindes: Aguas arriba de su confluencia con el río Ricabo.

Río Ricabo: Aguas arriba de su confluencia con el río Lindes.

Río Villanueva o Val de Cárzana: Aguas arriba del puente de la carretera a Villabonel.

Río Páramo o Valdesampedro y Barrio o Val de Magdalena: Aguas arriba de su confluencia.

Río Taja: Aguas arriba del puente La Piniella (Campiello).

COTOS TRUCHEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVAC
Cobia	Llantrales	Desde el puente Agüera hasta Llantrales escuela.	Coto en régimen Tradicional
Teverga	Teverga	Desde el puente de San Martín del río Páramo hasta el puente de abajo, situado en la proximidad del primer túnel de la Ctra AS-228.	Coto en régimen Tradicional

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Vega-Restiello (Afluente del Cubia)	Desde su nacimiento hasta el puente de la Ctra Gr-4, Puente La Veiga.
Trubia	Desde la presa de La Cueva hasta la salida de aguas de la Central de Proaza.
Arroyo Serandi	Desde su nacimiento hasta el cruce con la Senda del Oso.
Teverga	Desde la presa de Las Ventas hasta la confluencia con el río Quirós.
Páramo	Desde su nacimiento hasta Cueva Huerta.
Taja	Desde el puente de hormigón en Bárzana hasta la confluencia con el Teverga.
Bandujo	En todo su recorrido.
Quirós	Desde Santa Marina hasta la cascada de la Central de El Robloso.
Arroyo de Aciera	Desde su nacimiento al embalse de Valdemurio.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Cubia	Cubia	Desde el puente de La Mata hasta el puente de la Ctra N-630 en Grado.
Trubia	Trubia	Desde el puente del salto en la Senda del Oso en Tuñón hasta el puente de la Esgarrada, al inicio de la Senda del Oso.

Cuenca del Caudal

ZONAS DE ALTA MONTAÑA

Río San Isidro: Aguas arriba del puente de La Muñeca.

Río Aller: Aguas arriba del puente de piedra (Casomera).

Río Huerna: Aguas arriba de Los Pontones.

Río Negro: Aguas arriba de su unión con el arroyo Los Tornos.

Río Pajares: Aguas arriba del puente de Parana.

Río Turón: Aguas arriba del puente de La Llera.

COTOS TRUCHEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	
Lena	P. De Lena	Desde pasarela de acceso al Barrio de Llencia sobre autopista hasta puente Villallana, frente a la gasolinera.	Coto en régimen Tradicional
Aller	Aller	Desde puente la Barraca en Collanzo hasta puente de Bello.	Coto en régimen Tradicional
San Isidro	San Isidro	Desde puente de Los Gallegos hasta puente Los Llanos.	Coto en régimen Tradicional
Caudal	Mieres	Desde puente de Ujo hasta el puente de La Perra en Mieres.	Coto pesca sin muerte
Riosa	Riosa	Desde puente Barrio La Ará Ctra AS-231 general hasta puente pasarela por debajo del polideportivo.	Coto pesca sin muerte

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Caudal	Desde confluencia río Lena hasta el puente de Ujo.
San Juan	En todo su recorrido.
Turón	Desde el puente del lavadero de San Andrés hasta el puente de Presimir (junto al pozo Espinos).
Turón	Desde Puente Nuevo hasta el campo de fútbol de Turón.
Turón	Desde el puente de la carretera a Figaredo hasta el río Caudal.
Valdecuna	Desde el puente de La Corona (Cenera) hasta el puente de La Llera.
Valdecuna	Desde el puente de El Pedrosu hasta el río Caudal.
Riosa	Desde el puente de El Orellán hasta la Ctra AS-231 (bar).
Riosa	Desde el puente del economato en La Foz de Morcín hasta el puente del polideportivo.
Morcín	Desde la desembocadura del reguero de Solacuesta hasta el muro de la balsa de antigua central eléctrica de El Escobio.
Morcín	Desde el puente de Las Bolías hasta el río Caudal.
Lena	Desde el puente de hierro de Sovilla (antigua vía de RENFE) hasta el río Aller.
Naredo	Desde el puente de la Ctra. AS-230 hasta el río Lena.
Huerna	Desde la escala de peces de Carraluz y La Piñera hasta Espinaredo (incluye el barranco de Jomezana en su totalidad).
Huerna	Desde el cementerio de Campomanes hasta el río Pajares.
Pajares	Desde el puente de Casorvida hasta el río Huerna.
Aller	En el paraje "Foces del río Aller".
Aller	Desde el puente de piedra hasta el puente de madera (Casomera).
Aller	Desde el puente de Rozada hasta el puente de Espinaredo (Cabañaquinta).
Aller	Desde el puente de Tartiere hasta el puente del Colegio de Primaria de Moreda.
Aller	Desde el puente de la Ctra AS-112 hasta el río Caudal.
San Isidro	Desde la desembocadura del río Fresnedo hasta el puente de Gallegos.
Valmartín	En todo su recorrido.
Riega de Carriques	Desde la toma de agua de la piscifactoria hasta el río Aller.
Negro	Desde el punte de La Llera haste el puente del campo de la iglesia de Nembra.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE (cuena del Caudal)

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Caudal	Mieres	Desde el puente La Perra hasta la confluencia con el río San Juan.
Caudal	Morcín	Desde el inicio de la vega de Argame hasta el puente de Argame.
Lena	Chencia	Desde el puente del mercado de ganado (Sotón) hasta la pasarela de Chencia.
Aller	Santa Cruz	Desde el puente de Pomar hasta el puente de la Ctra. AS-112.

Cuenca del Nalón

ZONAS SALMONERAS

Río Aranguín: Desde la toma de agua de la piscifactoría Las Mestas hasta el río Nalón.

Río Nalón: Desde el puente nuevo de Las Caldas hasta el extremo del islote de Arcubín, aguas abajo.

ZONAS DE ALTA MONTAÑA

Río Alba: Aguas arriba del antiguo cargadero.

Río Caleao: Aguas arriba del Puente de Piedra.

Río Nalón: Aguas arriba de Cueva Deboyu.

Río Orlé: En todo su recorrido.

Río Raigosu: Aguas arriba del molino del Acebal.

Río Riega de Anzo: En todo su recorrido.

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Nalón: Desde el extremo de la isla de los Kiwis, aguas abajo, en Soto del Barco, hasta el extremo del islote de Arcubín, aguas abajo.

COTOS SALMONEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACI
Nalón	La Figal	Desde la confluencia con el río Narcea hasta la vía del tren.	Coto de pesca Sin muerte
Nalón	La Cerezalina	Desde la vía del tren hasta el punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra.	Coto parcial
Nalón	Peña La Cerra	Desde el punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra hasta el puente del tren de Peñauillán.	Coto parcial
Nalón	Peñauillán	Desde el puente del tren de Peñauillán hasta la falda del pozo denominado El Molinón.	Coto parcial
Nalón	Roxicu	Desde la falda del pozo denominado El Molinón hasta la isla de los kiwis en Soto del Barco.	Coto parcial

COTOS TRUCHEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACI
Nalón y Caleao	Tanes-Caleao	Desde puente Cueva Deboyu en el río Nalón y La Encrucijada en el río Caleao hasta el puente de Coballes en el río Nalón.	Coto en régimen Tradicional
Nalón	El Condado	Desde 50 m aguas abajo de la presa de Rioseco hasta puente de Soto de Lorio.	Coto en régimen Tradicional
Nalón	Sotrongio	Desde detrás de la Cruz Roja de Sotrongio, final del paseo fluvial, hasta el puente de Sotrongio.	Coto de pesca sin muerte
Nalón	Laviana	Desde el puente de Arco hasta el puente de La Chalana.	Coto de pesca sin muerte
Alba	El Alba	Desde el puente romano de Soto de Aguas (orilla río) hasta la confluencia con la cola del embalse.	Coto en régimen Tradicional

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Nalón	Tudela	Desde el puente de Sta. Eulalia, en la Ctra. AS-244, hasta la escollera del paseo, junto la presa Portazgo polígono.
Nalón	Puerto	Desde la presa de la central de Puerto hasta 300 m aguas abajo del puente de Las Caldas.
Nalón	Veneros	Desde el puente Veneros hasta el puente de Cueva Deboyu.
Nora	Colloto	Desde el puente de Renfe en Colloto hasta el Puente Romano

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Nalón	Desde la presa de Tanes hasta el puente de Rioseco.
Nalón	Desde la parte inferior del coto El Condado hasta unión riega de Breza y 25 m de dicha riega.
Nalón	Desde el puente de RENFE hasta el puente peonal antiguo de Lada.
Nalón	Desde la presa del Furacán hasta la desembocadura del arroyo Laracha (Puente Peñafior).
Nalón	Desde la parte superior de la isla de "Cuero" (Vega de Grado) hasta la cabecera del pozo "La Escollera" (final isla de Muria).
Nalón	Desde puente Ferreras hasta la zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo del arroyo El Reguerón).
Monasterio	Desde su nacimiento hasta el paraje de Cuefoz.
Alba	Desde su nacimiento hasta el puente de La Vega.
Barrea y embalse de Los Alfilorios	En todo su recorrido.
Nora	Desde la presa de Priañes hasta el río Nalón.
Repodrizu (Afluente del Nora)	Desde Siero hasta Sariego (en todo su recorrido).
Noreña	Desde la escollera del campo de fútbol en toda su longitud.
Forcón o de La Fresneda	Desde el parque público de La Fresneda en todo su recorrido.
Sama	Desde su nacimiento hasta puente Pedredo.
Soto	Desde 150 m por encima del puente de Paladín hasta el río Nalón.
Arangín	Desde 100 m por encima de la toma de agua de la piscifactoría de Las Mestas hasta El puente de Allence.
Aranguín	Desde las piscinas de Pravia hasta la desembocadura en el Nalón.
Viejo	En todo su recorrido, en Agones.

Cuenca del Sella

ZONAS SALMONERAS

Río Sella: Desde la unión con el río Amieva (Ceneya) hasta el puente del ferrocarril en San Román.

Río Color: Desde la presa de captación de la antigua piscifactoría hasta el río Piloña.

Río Covadonga: Desde la presa de La Riera hasta su unión con el río Güeña.

Río Dobra: Desde la Olla de San Vicente hasta el río Sella.

Río Espinaredo: Desde la presa de captación de la piscifactoría hasta el río Piloña.

Río Güeña: Desde el puente nuevo en Mestas de Con hasta el río Sella.

Río Piloña: Desde el límite superior del coto de Infiesto hasta el río Sella.

Río La Marea: Desde el molino de La Peridiella hasta el río Piloña.

Río Ponga: Desde el puente de Soto hasta el río Sella.

Río Tendí: Desde la presa del puente de la Ctra a Caldevilla hasta el río Piloña.

Río Zardón: Desde Las Canaliegas hasta el río Sella.

ZONAS DE ALTA MONTAÑA

Río Sella: Aguas arriba de su unión con el río Amieva (Ceneya).

Río Dobra: Desde su nacimiento hasta la Olla de San Vicente.

Río Ponga: Aguas arriba del puente de Soto.

Río Semeldón: En todo su recorrido.

Arroyos Caranga y Salgareo: En todo su recorrido.

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Sella: Desde la presa de La Vejal hasta el puente del ferrocarril en San Román.

COTOS TRUCHEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACI
Ponga	Santillán	Desde la desembocadura del río Melón hasta la confluencia con el río Sella.	Coto pesca sin muerte
Güeña	Güeña	Desde la confluencia con el río Covadonga hasta puente Cortijo, La Gargantiella.	Coto en régimen tradicional
Güeña	Cangas de Onís	Desde puente Cortijo, La Gargantiella hasta la confluencia con el río Sella.	Coto pesca sin muerte
Piloña	Infiesto	Desde El Cayón, puente ctra. general, hasta la confluencia con el río Espinaredo.	Coto pesca sin muerte
Piloña	Villamayor	Desde la antigua presa del Estancón hasta la confluencia con el río Color.	Coto en régimen tradicional
Piloña	Soto Dueñas	Desde el puente de Llames hasta el puente de Vibaño.	Coto en régimen tradicional
Espinaredo	Espinaredo	Desde 50 m aguas abajo presa piscifactoría hasta la confluencia con el río Piloña	Coto pesca Sin muerte

REFUGIOS DE PESCA (con vedado total)

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Sella	La Tejera	Desde 50 m por encima de la presa de La Tejera hasta la confluencia del arroyo de Pen.
Sella	Ñoña	Desde 50 m por encima de la presa de Ñoña hasta la cola del pozo de La Peral
Sella	Cañeras	Desde 25 m por encima de la toma de aguas del captador de Caño hasta el Ribayón.

COTOS SALMONEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACI
Sella	Arrudo	Desde la salida de aguas de la central Campurriondi hasta 50 m por encima de la presa de La Tejera.	Coto pesca sin muerte
Sella	Dámaso	Desde la confluencia del arroyo de Pen hasta el puente de la Ctra Ponga.	Coto parcial
Sella	Mecedura de Ponga	Desde el puente de la Ctra Ponga hasta el puente romano de Los Grazos.	Coto
Sella	Corigos	Desde el puente romano de Los Grazos hasta la pilastra de la luz detrás del restaurante Los Naranjos.	Coto parcial
Sella	Matagües	Desde pilastra de la luz detrás del restaurante Los Naranjos hasta curva de la Ctra en Miyanes, 50 m aguas abajo del reguero La Cubilla.	Coto parcial
Sella	Estayos	Desde curva de la Ctra en Miyanes, 50 m aguas abajo del reguero La Cubilla hasta 50 m por encima de la presa de Noña.	Coto pesca sin muerte
Sella	La Vara	Desde la cola del pozo de La Peral hasta 300 m aguas abajo del puente de Santianes, frente a la escuela de Tornin.	Coto
Sella	La Cruz	Desde 300 m aguas abajo del puente de Santianes, frente a la escuela de Tornin hasta la fuente de San Juan.	Coto
Sella	El Bollu	Desde la fuente de San Juan hasta aguas arriba de la toma del captuadero.	Coto parcial
Sella	Tempranas	Desde El Ribayón hasta sobre la pasarela de Avalle.	Coto
Sella	La Barca	Desde sobre la pasarela de Avalle hasta las inmediaciones intersección pista donde el Turrión.	Coto parcial
Sella	Escrita	Desde las inmediaciones intersección pista donde el Turrión hasta las inmediaciones intersección pista donde cabecera de Nasares.	Coto parcial
Sella	Puente Romano	Desde las inmediaciones intersección pista donde cabecera de Nasares hasta el campo de fútbol de Cangas de Onís.	Coto parcial
Sella	Golondrosu	Desde campo de fútbol de Cangas de Onís hasta frente a cuadra finca Lagarón a la izquierda y 50 m aguas abajo riega los azules a la dcha.	Coto
Sella	Brezu	Desde frente a cuadra finca Lagarón a la izquierda y 50 m aguas abajo riega los azules a la derecha hasta cabecera el Capitán (casa de Los Molineros).	Coto
Sella	El Capitán	Desde la cabecera del pozo del Capitán hasta el Puente del Parador	Coto parcial
Sella	El Palomar	Desde el puente del Parador (orilla del río) hasta 50 m por encima de la escalerina.	Coto parcial
Sella	Sierra	Desde 50 m por encima de la escalerina hasta el puente Las Rozas.	Coto
Sella	El Alisu	Desde el puente Las Rozas hasta frente a mojón de gas en cabecera de Rozaones.	Coto parcial
Sella	Rozaones	Desde frente a mojón de gas en cabecera de Rozaones hasta la antigua pasarela de Santianes.	Coto parcial
Sella	El Barreñu	Desde la antigua pasarela de Santianes hasta 50 m aguas arriba del puente de la variante.	Coto parcial
Sella	El Barcu	Desde el puente de Arriendas hasta 150 m aguas arriba de la desembocadura del arroyo de Bode, prado de Castañón a la derecha.	Coto parcial
Sella	Remolina	Desde 150 m aguas arriba de desembocadura arroyo de Bode hasta Km 385-1 vía férrea, frente a la curvona ctra.	Coto
Sella	Ricao	Desde Km 385-1 vía férrea, frente a la curvona Ctra. hasta 50 m aguas abajo Km-384 vía férrea, cabecera pozo de Leo, orilla río.	Coto pesca sin muerte
Sella	Pocín de Leo	Desde 50 m aguas abajo Km-384 vía férrea, cabecera pozo de Leo, orilla río, hasta 200 m aguas arriba de la pasarela de Los Llaos.	Coto parcial
Sella	Los Llaos	Desde 200 m aguas arriba de la pasarela, debajo muro Ctra general, hasta 100 m aguas abajo del refugio de Los Llaos.	Coto
Sella	Los Espigones	Desde 100 m aguas abajo del refugio de Los Llaos hasta la pasarela de Fuentes.	Coto parcial
Sella	El Arcu	Desde la pasarela de Fuentes hasta la cola del pozo La Curvona, inmediación vía ferrocarril.	Coto parcia
Sella	Picu La Vieya	Desde la cola del pozo La Curvona, inmediación vía ferrocarril, hasta 50 m aguas arriba Ayo. La Granda (La Cueva).	Coto parcial
Sella	Toraño	Desde 50 m aguas arriba Ayo. La Granda (La Cueva) hasta 200 m aguas abajo puente Torañu, frente casa piscícola.	Coto parcial
Sella	Barcu de Toraño	Desde frente a casa piscícola hasta confluencia Ayo. de Viña.	Coto parcial
Sella	La Uña	Desde confluencia Ayo. de Viña hasta cabecera del pozo de los Tunitos, inmediaciones de poste de teléfono.	Coto parcial
Sella	Cueves	Desde cabecera del pozo de los Tunitos, inmediaciones de poste de teléfono hasta Pte del ferrocarril de San Román.	Coto parcial

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Ponga	Desde el puente de Sotos hasta Sota de Tobao.
Aspro	En todo su recorrido.
Güeña	Desde presa de El Molino hasta el puente de la carretera.
Tabardín	Desde el nacimiento hasta el río Argañéu.
Piloña	Desde el puente del campo de fútbol de Arriendas hasta el río Sella.
Prat	Desde el puente de la casa del pueblo en Martimporra hasta el puente de Rozada.
Mampodre	Desde el puente de madera del centro de alevinaje hasta el río Piloña.
De La Marea	Desde el embalse de las cuevas o de la Central hasta el río del Moro.
De La Marea	Desde el cruce de la Ctra a San Martín hasta el molino de La Peridiella.
Zardón	Desde el puente de Grellu hasta el río Sella.

Cuenca del Cares - Deva

ZONAS SALMONERAS

Río Deva: En todo su recorrido por Asturias.

Río Cares: En todo su recorrido por Asturias.

Río Casaño: Desde la presa del molino de Lubín hasta el río Cares.

Río Jana: Desde la presa de toma de agua del laboratorio hasta el río Cares.

Río Rumenos o San Esteban: En todo su recorrido.

ZONAS DE ALTA MONTAÑA

Río Casaño: Aguas arriba del puente de Pompedro.

Río Mildón: En todo su recorrido.

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Deva: Desde la presa de Vilde hasta el puente de la antigua carretera N-634 que une Bustío con Unquera.

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Cares	Desde el puente Hornia hasta el puente nuevo de Mier.
Casaño	Desde su nacimiento hasta el puente Pompedro.
Mildón	En todo su recorrido.
Rumenos o San Esteban	Desde la presa del molino primero hasta el río Deva.
Casaño	Desde el puente nuevo de Poo al puente viejo de piedra.

VEDADOS DE SALMÓN

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Deva	Estragüaña	Desde la cola del coto de Arenal hasta el coto Peñarredonda.
Deva	Mollada	Desde la cola del coto de Vilde hasta el final de la zona fluvial en el puente de Bustío

REFUGIOS DE PESCA (con vedado total)

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Cares	Arenas-Poncebos	Desde la presa de Poncebos hasta el final del camping de Arenas de Cabrales.
Cares	Reserva de Niserías	Desde la confluencia del Cares con el arroyo de Alles hasta la segunda represa aguas abajo de la presa de Niserías.
Cares-Deva	La Encina	Desde 50 m aguas arriba de la presa de Puentellés en el río Deva y del puente viejo en el río Cares hasta 150 m aguas abajo de la confluencia Deva-Cares.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Cares	Peña caída	Desde el puente de Mier hasta la confluencia con el arroyo de Alles.
Deva	El Cigarrillo	Desde la cabecera del pozo de Los Puercos hasta la cabecera del pozo del Rey.

COTOS SALMONEROS

RÍO	NOMBRE	LÍMITES	OBSERVACI
Cares	Piedragonero	Desde el pozo de Piedragonero, final camping Arenas de Cabrales hasta el pozo Nicolás.	Coto parcial
Cares	Bártalo	Desde el pozo Nicolás hasta el pozo La Llorosa (300 m por encima de la desembocadura del reguero Miñances).	Coto parcial
Cares	Miñances	Desde el pozo La Llorosa (300 m por encima desembocadura reguero Miñances) hasta El Pontigo (150 m aguas abajo del Pte Miñances).	Coto de pesca sin muerte
Cares	Mildón	Desde El Pontigo (150 m aguas abajo del Pte Miñances) hasta El Callejón.	Coto parcial
Cares	Pared del Agua	Desde El Callejón hasta El Arrudo, 50 m por encima de la pasarela.	Coto parcial
Cares	Arrudo	Desde El Arrudo, 50 m por encima de la pasarela, hasta Caldabones (200 m por encima del puente de Caldabones).	Coto
Cares	Pte Caldabones	Desde Caldabones (200 m por encima del Pte de Caldabones) hasta cola del pozo El Avellán (400 m por debajo del Pte Caldabones).	Coto
Cares	Pte La Vidre	Desde cola del pozo El Avellán (400 m por debajo del Pte Caldabones) hasta Pte Jana (30 m por encima desembocadura río Jana).	Coto
Cares	Trescares	Desde Pte Jana (30 m por encima desembocadura río Jana) hasta El Mazo La Collada, área recreativa.	Coto parcial
Cares	La Higar	Desde El Mazo La Collada hasta el puente Hornia.	Coto
Cares	Coto Niserias	Desde la segunda represa de Niserias hasta 100 m aguas abajo de la pasarela de Los Picayos.	Coto
Cares	Rubena	Desde 250 m aguas abajo de la pasarela La Curva hasta La Candaliega.	Coto de pesca sin muerte
Cares	El Seu	Desde La Candaliega hasta 350 m por encima de la pasarela de Jaces (descanso de Jaces, orilla de la carretera).	Coto parcial
Cares	Jaces	Desde 350 m por encima de pasarela de Jaces (descanso de Jaces, orilla Ctra) hasta 250 m por debajo de pasarela del pozón de Para.	Coto
Cares	Puente viejo	Desde pozón de Para (orilla Ctra) hasta el puente Viejo.	Coto
Deva	Arenal	Desde 200 m aguas abajo del puente, en el punto km 167 de la Ctra hasta 250 m aguas abajo del puente de piedra.	Coto
Deva	Peñaredonda	Desde 50 m por encima del puente Estragueña hasta Tresquejo de Abajo, orilla Ctra.	Coto de pesca sin muerte
Deva	Pte Lles	Desde Tresquejo de Abajo orilla Ctra hasta 50 m por encima presa La Comporta.	Coto de pesca sin muerte
Deva	Monejo	Desde 150 m aguas abajo de la confluencia Deva-Cares hasta el canto de La Cogolla.	Coto
Deva	Tablón de La Torre	Desde entrada a Abándames y Canto La Cogolla hasta 400 m por encima del Pte de Panes.	Coto parcial
Deva	Tilo	Desde 400 m por encima del Pte de Panes hasta 200 m aguas abajo de la cola del pozo La Pría, en la escollera.	Coto
Deva	La Estacada	Desde 200 m aguas abajo de la cola del pozo La Pría, en la escollera hasta 25 m por encima de la desembocadura del Ayo Espioña.	Coto parcial
Deva	El Collu	Desde 25 m por encima de la desembocadura del Ayo Espioña hasta cabecera del pozo Los Puercos.	Coto
Deva	La India	Desde cabecera del pozo del Rey hasta cabecera del pozo La Concha.	Coto
Deva	La Concha	Desde cabecera del pozo La Concha hasta 100 m aguas abajo de pasarela de Bueyes.	Coto
Deva	El Churro	Desde el límite de Cantabria con Asturias, cola de La Concha hasta cola del pozo Trigueño.	Coto
Deva	La Reguera	Desde cola del pozo Trigueño hasta La Reguera.	Coto
Deva	Vilde	Desde La Reguera hasta cola del pozo de La Presa.	Coto

Pequeñas cuencas costeras del centro y oriente

Ríos Cabra, Purón, Bedón y otros

ZONAS SALMONERAS

Río Bedón: Desde el puente de Rales hasta la línea de playa.

Río Purón: Desde el puente del ferrocarril hasta la línea de playa

ZONAS DE DESEMBOCADURA

Río Bedón: Desde el puente viejo de San Antolín hasta la línea de playa.

COTOS TRUCHEROS DE PESCA INTENSIVA

NOMBRE	OBSERVACIONES
Embalse de Aboño o San Andrés. Incluye las inmediaciones de la presa aguas arriba y aguas abajo hasta que se ocultan.	Del 1 de marzo al 30 de noviembre. Todos los días de la semana excepto los Jueves no festivos. La cola del embalse vedado toda la temporada.
Embalse de La Granda	Del 1 de marzo al 30 de noviembre. Todos los días de la semana excepto los Jueves no festivos. La cola del embalse vedado hasta el 14 de julio, inclusive.

ZONAS LIBRES DE PESCA SIN MUERTE

RÍO	NOMBRE	LÍMITES
Piles	Gijón	Desde la zona de Vega de Abajo, unión de arroyos, hasta el puente del Hípico.
España	España	Desde el puente de la VV-7 hasta por debajo de la Cueva del Lloviu.
Linares	Villaviciosa	Desde 50 m por encima de la presa de La Alameda hasta el puente Guetes.
Bedón	Venta de La Olla	Desde el puente de Venta de La Olla hasta el puente de Rales.
Purón	Purón	Desde el puente del Clérigo hasta el puente del ferrocarril.

VEDADOS

RÍO	LÍMITES
Raíces	Desde el puente de La Plata hasta la desembocadura en el mar.
Arlós o Molleda	Desde el puente de montera hasta el mar.
Alvarés	Desde el arroyo de La Fontanina hasta el humedal de La Furta.
Alvarés	En todo su recorrido por la parcela industrial de Du Pont.
Embalse de La Granda	Márgenes de La isla.
Trasona	Desde el puente en la margen derecha hasta el muro de la presa en la margen derecha.
Aboño	La cola del embalse
Piles	Afluentes de Santa Cecilia, Llantonos y Lavandera, en su totalidad.
Piles	Laguna de la Aliseda Pantanosa en toda su superficie.
Peñafrancia	Desde su nacimiento hasta la confluencia con el arroyo de Santurio.
España	Desde su nacimiento hasta La Giralda.
Rozadas	Desde su nacimiento hasta el río Valdedios.
Cabra	Desde su nacimiento hasta el puente de la Ctra AS-343.

Cotos trucheros de pesca intensiva

Embalse de la Curiscada (El Arenero)

Durante todos los días del año.

Embalse de Aboño (Aboño o San Andrés) incluye las inmediaciones de la presa aguas arriba y aguas abajo hasta que se ocultan.

Del 1 de marzo al 30 de noviembre.

Lunes, martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los jueves festivos nacionales y regionales.

La cola del embalse vedado toda la temporada.

Embalse de La Granda (La Granda)

Del 1 de marzo al 30 de noviembre.

Lunes, martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, así como los jueves festivos nacionales y regionales.

La cola del embalse en el coto de pesca intensiva de La Granda vedado hasta el 14 de julio inclusive.

Restricciones especiales

Río o masa de agua	Tramos	Periodo y días hábiles de pesca
Narcea	Margen derecha del embalse de Pilotuerto.	Del 16 de junio al 15 de agosto.
Nalón	Margen izquierda del embalse de Tanes desde 200 m aguas abajo del puente Coballes hasta el muro de la presa.	Del 16 de junio al 15 de agosto.
Nalón	Margen izquierda del embalse de Rioseco desde la desembocadura del río Alba hasta el muro de la presa.	Del 16 de junio al 15 de agosto.

Normas especiales

Cangrejo rojo: Los ejemplares capturados deberán ser sacrificados en los lugares de pesca.

Salmón y reo: Con el objeto de propiciar el retorno a los ríos de los reproductores de salmón y de reo que hayan desovado alguna vez, queda prohibido retener o sacrificar estos ejemplares “zancados” pescados en el período en que descienden al mar, debiendo ser devueltos al agua rápidamente y con el mayor cuidado.

Salmón: A los efectos de la adicional sexta de la Ley 6/2002 sobre protección de los ecosistemas acuáticos y regulación de la pesca en aguas continentales, sobre **el campanu**, se consideran cuencas principales de la comunidad autónoma las siguientes:

Eo

Esva

Narcea-Nalón

Sella

Cares-Deva

Salmón: En aquellos salmones que presenten la aleta adiposa cortada, la Guardería procederá a seccionar la mandíbula superior si se verifica la presencia de micro marcas. En todos los salmones se extraerán las muestras necesarias para el seguimiento de las poblaciones de salmones.

Salmón: En aplicación del artículo 21 de la Ley 6/2002, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, se establece como obligatorio el precintaje de los salmones capturados en los centros oficialmente establecidos en cada río, que son los siguientes:

Río Eo: Centro de precintaje de Xesteira (San Tirso de Abres).

Río Esva: Centro de precintaje de Casielles (Valdés)

Río Nalón-Narcea: Centro de precintaje de La Rodriga (Salas)

Río Sella: Centro de precintaje del Portazgo (Cangas de Onís)

Río Cares-Deva: Centro de precintaje de Panes (Peñamellera Baja)

Salmón: Se prohíbe la pesca e indicación de operaciones o maniobras de pesca a otros pescadores desde los árboles y puentes, excepto para las personas discapacitadas con movilidad reducida.

En los embalses del río Navia está permitida la pesca desde embarcación.

